



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

2020 - Año del General Manuel Belgrano

Acta firma conjunta

Número:

Referencia: Acta de Comisión de Administración N° 9

**ACTA N° 9 – 2020 DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO
PERMANENTE DE CAPACITACIÓN Y RECALIFICACIÓN LABORAL**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 14 del día 22 de diciembre de 2020, se reúnen en sesión ordinaria, con la presencia de los Representantes Titulares por el Estado Empleador Alejandro Miguel ESTÉVEZ (DNI N° 16.130.778), Mauro Emanuel SOLANO (DNI N° 27.677.336), Mauro Ariel PALUMBO (DNI N° 25.898.132); Mariano Hugo BOIERO (DNI N° 21.441.892), Jorge ARIAS ALMONACID (DNI N° 28.075.928); los Representantes Titulares de la parte sindical de la UNIÓN DE PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN, Antonio MONTAGNA (DNI N° 11.154.879), Mariano UNAMUNO (DNI N° 16.976.356); los Representantes Titulares de la parte sindical de la ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO, Rubén MOSQUERA (DNI N° 12.543.684) y María Mercedes VERGARA (DNI N° 22.767.307) y el Representante Suplente de la parte sindical de la ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO Jorge RAVETTI (DNI N° 10.939.367).

En cumplimiento de lo establecido en el Punto 42 del Acta N° 02/2018 de fecha 19 de abril de 2018, modificatorio del Punto 5 del Acta N°1/2008 del 27 de febrero de 2008, se convoca a sesión mensual ordinaria a los integrantes de la Comisión de Administración del Fondo Permanente de Capacitación y Recalificación Laboral (FoPeCap) para las 14 del día 22 de diciembre de 2020, a fin de tratar los siguientes temas:

PRIMERO: Se toma conocimiento de lo actuado y se aprueba el otorgamiento de CINCO (5) becas, por la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y SIETE (\$ 279.077.-), con cargo de rendición documentada de cuentas, por cursarse en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, a favor de los agentes que se detallan a continuación:

Universidad Nacional de Tres de Febrero						
Apellido y nombres del agente	Documento Nacional de Identidad	Organismo	Carrera o curso	Inicio de cursada aprobado	Fin de cursada aprobado	Monto a pagar
Goicoechea María Eugenia	29.195.296	Museo Malvinas e Islas del Atlántico Sur	Maestría en Periodismo documental	marzo 2020	diciembre 2020	81.000
Romero Naomi	35.426.035	Instituto Geográfico Nacional	Licenciatura y Tecnicatura en sistemas de información geográfica (a distancia)	marzo 2021	diciembre 2021	30.077
Wenger, Javier	27.058.747	Ministerio de Salud y Desarrollo Social	Maestría en estudios y políticas de género	marzo 2020	diciembre 2020	39.000
Orellanos, Malena Soledad	27182170	SENASA	Maestría en Relaciones Comerciales Internacionales con Proyección al Mercado Internacional	abril 2021	diciembre 2021	90.000
Manusovich, Lucía	30.697.098	Ministerio de Salud y Desarrollo Social	Maestría en Estudio y Políticas de Género	marzo 2020	diciembre 2020	39.000
						279.077

Como anexos al presente, obran informe de procedencia académica emitido por la Secretaria de Asuntos Técnicos y factibilidad presupuestaria. IF-2020-87889018-APN-SAT#FOPECAP, IF-2020-87319453-APN-CDC#MDS, IF-2020-87318169-APN-CDC#MDS, NO-2020-86803081-APN-SISO#MDS, IF-2020-87321617-APN-CDC#MDS, IF-2020-82397578-APN-CDC#MDS, IF-2020-82396489-APN-CDC#MDS, IF-2020-82398638-APN-CDC#MDS, NO-2020-90805350-APN-DAYC#JGM, IF-2020-91341311-APN-SAT#FOPECAP.

SEGUNDO: Se toma conocimiento de lo actuado y se aprueba el otorgamiento de DOS (2) becas, por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000.-), con cargo de rendición documentada de cuentas, por cursarse en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA, a favor de las agentes que se detallan a continuación:

Universidad Nacional de Mar del Plata						
Apellido y nombres del agente	Documento Nacional de Identidad	Organismo	Carrera o curso	Inicio de cursada aprobado	Fin de cursada aprobado	Monto a pagar
Bevacqua Silvana	28.298.087	SENASA (Mar del Plata)	Especialización en Administración Financiera Gubernamental	octubre 2019	abril 21	100.000
Nivio Melina	29.758.050	SENASA (Mar del Plata)	Especialización en Administración Financiera Gubernamental	octubre 2019	abril 2021	100.000
						200.000

Como anexos al presente, obran informe de procedencia académica emitido por la Secretaria de Asuntos Técnicos y factibilidad presupuestaria. NO-2020-90805350-APN-DAYC#JGM.

TERCERO: Se toma conocimiento de lo actuado y se aprueba el otorgamiento de TRES (3) becas, por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS (\$ 181.300.-), con cargo de rendición documentada de cuentas, por cursarse en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS, a favor de las agentes que se detallan a continuación:

Universidad Nacional de Lanús						
Apellido y nombres del agente	Documento Nacional de Identidad	Organismo	Carrera o curso	Inicio de cursada aprobado	Fin de cursada aprobado	Monto a pagar
Viola, Vanina Liliana	29.846.013	Ministerio de Salud	Especialización en Gestión de Salud	junio 2020	junio 2021	62.900
Couto, Ana	29.406.797	Ministerio	Especialización en	abril 2020	diciembre	59.200

Como anexos al presente, obran informe de procedencia académica emitido por la Secretaria de Asuntos Técnicos y factibilidad presupuestaria. NO-2020-90805350-APN-DAYC#JGM, IF-2020-91341210-APN-SAT#FOPECAP, IF-2020-91341779-APN-SAT#FOPECAP.

QUINTO: Se toma conocimiento de lo actuado y se aprueba el otorgamiento de TRES (3) becas, por la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 293.250.-), con cargo de rendición documentada de cuentas, por cursarse en la FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, a favor de los agentes que se detallan a continuación:

Facultad de Ingeniería de la Universidad de Buenos Aires						
Apellido y nombres del agente	Documento Nacional de Identidad	Organismo	Carrera o curso	Inicio de cursada aprobado	Fin de cursada aprobado	Monto a pagar
Rosenberg, Gustavo	24.995.202	Ministerio de Transporte	Maestría en Planificación y Gestión del Transporte	agosto 2019	agosto 2020	97.750
Menchi, Paula	18.184.567	Ministerio de Transporte	Maestría en Planificación y Gestión del Transporte	agosto 2019	agosto 2020	97.750
Burgos, Anabella	33.774.881	Ministerio de Transporte	Maestría en Planificación y Gestión del Transporte	agosto 2019	agosto 2020	97.750
						293.250

Se deja constancia que las becas de Menchi Paula y Burgos Anabella, habiendo sido aprobadas por error involuntario por un monto de \$ 9500 cada una, en el Acta de Comisión N°7/20 , se rectifica dicho monto, siendo el valor correcto de la actividad el de \$ 97.750 cada uno.

Como anexos al presente, obran informe de procedencia académica emitido por la Secretaria de Asuntos Técnicos y factibilidad presupuestaria. NO-2020-90805350-APN-DAYC#JGM.

SEXTO: Se toma conocimiento de lo actuado y se aprueba el otorgamiento de CINCO (5) becas, por la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS (\$ 273.700.-), con cargo de rendición documentada de cuentas, por cursarse en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN, a favor de los agentes que se detallan a continuación:

Universidad Nacional de General San Martín						
Apellido y nombres del agente	Documento Nacional de Identidad	Organismo	Carrera o curso	Inicio de cursada aprobado	Fin de cursada aprobado	Monto a pagar
Rojas, María Victoria	37.142.536	Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	Licenciatura en Dirección de Organizaciones de la Sociedad Civil (virtual)	mayo 2020	diciembre 2021	80.200
Rodriguez, Romina Paola	31.045.393	Ministerio de Desarrollo Productivo	Especialización en Evaluación de Políticas Públicas	agosto 2020	marzo 2021	31.500
Lorenti, Vanina Andrea	26.397.743	SENASA	Diplomatura Universitaria Asistentes en metrología con Orientación de Calidad	marzo 2021	diciembre 2021	67.500
Romero, Javier Alejandro	28.830.153	ENACOM	Licenciatura en Administración Pública (Ciclo Complementario Curricular)	marzo 2019	diciembre 2019	38.500
Tramontini, Mariela Lorena	30.960.635	Ministerio de Desarrollo Social	Maestría en Planificación y Evaluación de Políticas Públicas	marzo 2021	noviembre 2021	56.000
						273.700

Como anexos al presente, obran informe de procedencia académica emitido por la Secretaria de Asuntos Técnicos y factibilidad presupuestaria., IF-2020-81888396-APN-SSEC#MDP, IF-2020-78982854-APN-SSEC#MDP, NO-2020-90805350-APN-DAYC#JGM, IF-2020-91340697-APN-SAT#FOPECAP, IF-2020-91341399-APN-SAT#FOPECAP, IF-2020-91341648-APN-SAT#FOPECAP, IF-2020-91342487-APN-SAT#FOPECAP.

SÉPTIMO: Se toma conocimiento de lo actuado y se aprueba el otorgamiento de UNA (1) beca, por la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 37.500.-), con cargo de rendición documentada de cuentas, por cursarse en la FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE

LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, a favor del agente que se detalla a continuación:

Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires						
Apellido y nombres del agente	Documento Nacional de Identidad	Organismo	Carrera o curso	Inicio de cursada aprobado	Fin de cursada aprobado	Monto a pagar
Fotia, Guillermo	26.887.122	Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia	Maestría en Gobierno	abril 2021	diciembre 2021	37.500
						37.500

Como anexos al presente, obran informe de procedencia académica emitido por la Secretaria de Asuntos Técnicos y factibilidad presupuestaria. NO-2020-90805350-APN-DAYC#JGM, IF-2020-91341936-APN-SAT#FOPECAP.

OCTAVO: Se toma conocimiento de lo actuado y se aprueba el otorgamiento de UNA (1) beca, por la suma de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000.-), con cargo de rendición documentada de cuentas, por cursarse en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, a favor de la agente que se detalla a continuación:

Universidad Nacional de La Plata						
Apellido y nombres del agente	Documento Nacional de Identidad	Organismo	Carrera o curso	Inicio de cursada aprobado	Fin de cursada aprobado	Monto a pagar
Ascheri, Lorena Fernanda	24.820.452	SENASA	Maestría en Protección Vegetal	marzo 2021	diciembre 2021	70.000
						70.000

Como anexos al presente, obran informe de procedencia académica emitido por la Secretaria de Asuntos Técnicos y factibilidad presupuestaria. NO-2020-90805350-APN-DAYC#JGM.

NOVENO: Se toma conocimiento de lo actuado y se aprueba el otorgamiento de UNA (1) beca, por la suma de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000.-), con cargo de rendición documentada de cuentas, por cursarse en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COMAHUE, a favor de la agente que

se detalla a continuación:

Universidad Nacional de Comahue						
Apellido y nombres del agente	Documento Nacional de Identidad	Organismo	Carrera o curso	Inicio de cursada aprobado	Fin de cursada aprobado	Monto a pagar
Morales, Natalia Andrea	24.080.936	SENASA	Especialización en calidad e inocuidad de alimentos	agosto 2020	diciembre 2021	60.000
						60.000

Como anexos al presente, obran informe de procedencia académica emitido por la Secretaria de Asuntos Técnicos y factibilidad presupuestaria. NO-2020-90805350-APN-DAYC#JGM, IF-2020-91341129-APN-SAT#FOPECAP.

DÉCIMO: Se toma conocimiento de lo actuado y se aprueba el otorgamiento de UNA (1) beca, por la suma de PESOS CIENTO VEINTISIETE MIL CINCUENTA (\$ 127.050.-), con cargo de rendición documentada de cuentas, por cursarse en la UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA, a favor de la agente que se detalla a continuación:

Universidad Católica Argentina						
Apellido y nombres del agente	Documento Nacional de Identidad	Organismo	Carrera o curso	Inicio de cursada aprobado	Fin de cursada aprobado	Monto a pagar
Novo Güell Gloriana	31.974.020	Ministerio de Desarrollo Productivo	Licenciatura en Comunicación Digital e Interactiva (virtual)	agosto 2020	julio 2021	127.050
						127.050

Como anexos al presente, obran informe de procedencia académica emitido por la Secretaria de Asuntos Técnicos y factibilidad presupuestaria. IF-2020-72463812-APN-SAT#FOPECAP, NO-2020-90806046-APN-DAYC#JGM.

DÉCIMOPRIMERO: Se toma conocimiento de lo actuado y se aprueba el otorgamiento de UNA (1) beca, por la suma de PESOS CIENTO SIETE MIL CUATROCIENTOS (\$ 107.400.-), con

cargo de rendición documentada de cuentas, por cursarse en la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA (Subsede Buenos Aires), a favor de la agente que se detalla a continuación:

Universidad Católica de Salta (subsede buenos aires)						
Apellido y nombres del agente	Documento Nacional de Identidad	Organismo	Carrera o curso	Inicio de cursada aprobado	Fin de cursada aprobado	Monto a pagar
Meglio Gabriela Luciana	29.306.500	Armada Argentina	Licenciatura en Recursos Humanos (distancia)	agosto 2020-	diciembre 2020	107.400
						107.400

Como anexos al presente, obran informe de procedencia académica emitido por la Secretaria de Asuntos Técnicos y factibilidad presupuestaria. IF-2020-64058723-APN-SAT#FOPECAP, NO-2020-90806046-APN-DAYC#JGM.

DÉCIMOSEGUNDO: Se toma conocimiento de lo actuado y se aprueba el otorgamiento de CUATRO (4) becas, por la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y ÚN MIL SEISCIENTOS (\$ 171.600.-), con cargo de rendición documentada de cuentas, por cursarse en la FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES, a favor de los agentes que se detallan a continuación:

Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO)						
Apellido y nombres del agente	Documento Nacional de Identidad	Organismo	Carrera o curso	Inicio de cursada aprobado	Fin de cursada aprobado	Monto a pagar
Lynn Camila	33.284.996	Ministerio de Salud	Posgrado en desigualdades y políticas distributivas	mayo 2020	diciembre 2020	33.000
Cabañas, Hugo Ángel	18.877.808	Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia	Posgrado Educación Inicial y Primera Infancia	abril 2021	diciembre 2021	23.100

Minichuk, Mariela Soledad	25.680.289	Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia	Posgrado Educación Inicial y Primera Infancia	abril 2021	diciembre 2021	23.100
Biondi Scotto, Alejandro María	30.940.311	SENASA	Maestría en Estudios Sociales Agrarios	marzo 2021	diciembre 2021	92.400
						171.600

Como anexos al presente, obran informe de procedencia académica emitido por la Secretaria de Asuntos Técnicos y factibilidad presupuestaria. IF-2020-67262160-APN-SAT#FOPECAP, NO-2020-90806046-APN-DAYC#JGM, IF-2020-91340845-APN-SAT#FOPECAP, IF-2020-91341855-APN-SAT#FOPECAP, IF-2020-91342168-APN-SAT#FOPECAP, IF-2020-91342703-APN-SAT#FOPECAP.

DÉCIMOTERCERO: Se toma conocimiento de lo actuado y se aprueba el otorgamiento de UNA (1) beca, por la suma de PESOS CIENTO VEINTISIETE MIL SETENTA Y CINCO (\$ 127.075.-), con cargo de rendición documentada de cuentas, por cursarse en la UNIVERSIDAD SAN ANDRÉS, a favor del agente que se detalla a continuación:

Universidad San Andrés						
Apellido y nombres del agente	Documento Nacional de Identidad	Organismo	Carrera o curso	Inicio de cursada aprobado	Fin de cursada aprobado	Monto a pagar
Holsman, Mario	30.883.034	Instituto Nacional del Cine y Artes Audiovisuales	Maestría en Administración y Políticas Públicas	mayo 2021	diciembre 2021	127.075
						127.075

Como anexos al presente, obran informe de procedencia académica emitido por la Secretaria de Asuntos Técnicos y factibilidad presupuestaria. NO-2020-90806046-APN-DAYC#JGM, IF-2020-79774481-APN-SAT#FOPECAP.

DÉCIMOCUARTO: Se toma conocimiento de lo actuado y se aprueba el otorgamiento de UNA (1) beca, por la suma de PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS QUINCE (\$

84.215.-), con cargo de rendición documentada de cuentas, por cursarse en la FUNDACIÓN ESCUELA LATINOAMERICA DE COACHING, a favor de la agente que se detalla a continuación:

Fundación Escuela Latinoamericana de Coaching						
Apellido y nombres del agente	Documento Nacional de Identidad	Organismo	Carrera o curso	Inicio de cursada aprobado	Fin de cursada aprobado	Monto a pagar
Lipovetzky Álvarez, Julieta Andrea	31.954.369	Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer	Liderazgo y Coaching Ontológico Nivel 1	abril 2021	diciembre 2021	84.215
						84.215

Como anexos al presente, obran informe de procedencia académica emitido por la Secretaria de Asuntos Técnicos y factibilidad presupuestaria. NO-2020-90806046-APN-DAYC#JGM, IF-2020-91342019-APN-SAT#FOPECAP.

DÉCIMOQUINTO: Se toma conocimiento de lo actuado y se aprueba el otorgamiento de UNA (1) beca, por la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 24.250.-), con cargo de rendición documentada de cuentas, por cursarse en la ESCUELA SUPERIOR DE SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL, a favor de la agente que se detalla a continuación:

Escuela Superior de Seguridad e Higiene Industrial						
Apellido y nombres del agente	Documento Nacional de Identidad	Organismo	Carrera o curso	Inicio de cursada aprobado	Fin de cursada aprobado	Monto a pagar
Suárez, María Alejandra	22.431.593	Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia	Maestría en Planeamiento del Recurso Físico en Salud	marzo 2021	diciembre 2021	24.250
						24.250

Como anexos al presente, obran informe de procedencia académica emitido por la Secretaria de Asuntos Técnicos y factibilidad presupuestaria. NO-2020-90806046-APN-DAYC#JGM, IF-2020-

91342320-APN-SAT#FOPECAP.

DÉCIMOSEXTO: Se toma conocimiento de lo actuado y se aprueba el otorgamiento de DOS (2) becas, por la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 239.475.-), con cargo de rendición documentada de cuentas, por cursarse en la UNIVERSIDAD AUSTRAL, a favor de las agentes que se detalla a continuación:

Universidad Austral						
Apellido y nombres del agente	Documento Nacional de Identidad	Organismo	Carrera o curso	Inicio de cursada aprobado	Fin de cursada aprobado	Monto a pagar
Varela, Sabrina Giselle	33.642.295	ANMAT	Magistratura en Políticas Públicas	abril 2020	diciembre 2021	112.400
Barroso, María Eugenia	33.303.906	Ministerio de Producción	Maestría en Relaciones Internacionales	marzo 2021	diciembre 2022	127.075
						239.475

Como anexos al presente, obran informe de procedencia académica emitido por la Secretaria de Asuntos Técnicos y factibilidad presupuestaria., IF-2020-71719966-APN-DCDYPPP#MEC, NO-2020-85342355-APN-ANMAT#MS, NO-2020-90806046-APN-DAYC#JGM, IF-2020-91342582-APN-SAT#FOPECAP.

DECIMOSÉPTIMO: Se toma conocimiento de lo actuado y se aprueba el otorgamiento de UNA (1) beca, por la suma de PESOS CUARENTA MIL CIEN (\$ 40.100.-), con cargo de rendición documentada de cuentas, por cursarse en el INSTITUTO SUPERIOR EN LETRAS, a favor de la agente que se detalla a continuación:

Instituto Superior en Letras						
Apellido y nombres del agente	Documento Nacional de Identidad	Organismo	Carrera o curso	Inicio de cursada aprobado	Fin de cursada aprobado	Monto a pagar
Martínez Almudevar, Brenda	24.743.525	SENASA	Tecnicatura Superior en la corrección de	abril 2021	diciembre 2021	40.100

			textos			
						40.100

Como anexos al presente, obran informe de procedencia académica emitido por la Secretaria de Asuntos Técnicos y factibilidad presupuestaria. NO-2020-90806046-APN-DAYC#JGM, IF-2020-91341006-APN-SAT#FOPECAP.

DÉCIMOCTAVO: Se toma conocimiento de lo actuado y se aprueba el otorgamiento de UNA (1) beca, por la suma de PESOS CIENTO VEINTISIETE MIL CINCUENTA (\$ 127.050.-), con cargo de rendición documentada de cuentas, por cursarse en la UNIVERSIDAD ISALUD, a favor de la agente que se detalla a continuación:

Universidad ISALUD						
Apellido y nombres del agente	Documento Nacional de Identidad	Organismo	Carrera o curso	Inicio de cursada aprobado	Fin de cursada aprobado	Monto a pagar
Consoli, Griselda Lucía	30.674.491	SENASA	Maestría en Gestión de la Seguridad Alimentaria	agosto 2021	agosto 2022	127.050
						127.050

Como anexos al presente, obran informe de procedencia académica emitido por la Secretaria de Asuntos Técnicos y factibilidad presupuestaria. NO-2020-90806046-APN-DAYC#JGM, IF-2020-91342882-APN-SAT#FOPECAP.

DÉCIMONOVENO: Se toma conocimiento de lo actuado y se aprueba el otorgamiento de UNA (1) beca, por la suma de PESOS CIENTO VEINTISIETE MIL CINCUENTA (\$ 127.050.-), con cargo de rendición documentada de cuentas, por cursarse en la UNIVERSIDAD DEL CENTRO DE ESTUDIOS MACROECONÓMICOS DE LA ARGENTINA (UCEMA), a favor de la agente que se detalla a continuación:

Universidad del CEMA						
Apellido y nombres del agente	Documento Nacional de Identidad	Organismo	Carrera o curso	Inicio de cursada aprobado	Fin de cursada aprobado	Monto a pagar

Avaca, Adriana	23.757.760	Hospital nacional Baldomero Sommer	Posgrado e Recursos Humanos. Gestión del Capital Humano	marzo 2021	octubre 2021	127.050
						127.050

Como anexos al presente, obran informe de procedencia académica emitido por la Secretaría de Asuntos Técnicos y factibilidad presupuestaria. IF-2020-85423654-APN-SAT#FOPECAP, NO-2020-90806046-APN-DAYC#JGM.

VIGÉSIMO: Se toma conocimiento de la presentación efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO referida a la continuidad de la carrera CONTADOR PÚBLICO (a distancia), dictada por esa entidad educativa, para cuyo cursado fue otorgada UNA (1) beca a favor del agente de MINISTERIO DE DEFENSA Maximiliano ACOSTA (DNI N° 35.594.706), aprobada en el Acta de Comisión de Administración del FoPeCap N° 1 del 15 de marzo de 2018. Al respecto, se aprueba el monto PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL (\$ 49.000.-) correspondiente al 4° año de la carrera antes mencionada. Se adjuntan al presente el Acta de la Secretaría de Seguimiento de Gestión y certificación presupuestaria. IF-2020-86324731-APN-SAT#FOPECAP, NO-2020-90805350-APN-DAYC#JGM.

VIGÉSIMOPRIMERO: Se toma conocimiento de la presentación efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN referida a la continuidad de la carrera LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INICIAL, dictada por esa entidad educativa, para cuyo cursado fue otorgada UNA (1) beca a favor de la agente de MINISTERIO DE DEFENSA María Florencia ARRUEPA (DNI N° 29.458.539), aprobada en el Acta de Comisión de Administración del FoPeCap N° 6 del 29 de septiembre de 2020. Al respecto, se aprueba el monto PESOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 37.950.-) correspondiente al 2° año de la carrera antes mencionada. Se adjuntan al presente el Acta de la Secretaría de Seguimiento de Gestión y certificación presupuestaria. IF-2020-86324308-APN-SAT#FOPECAP, NO-2020-90805350-APN-DAYC#JGM.

VIGÉSIMOSEGUNDO: Se toma conocimiento de la presentación efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO referida a la continuidad de la carrera POSGRADO EN GESTIÓN PÚBLICA, dictada por esa entidad educativa, para cuyo cursado fue otorgada UNA (1) beca a favor del agente de MINISTERIO DE DEFENSA Federico RETORTA (DNI N° 36.594.706), aprobada en el Acta de Comisión de Administración del FoPeCap N° 6 del 29 de septiembre de 2020. Al respecto, se aprueba el monto PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL (\$ 57.000.-) correspondiente al 2° año de la carrera antes mencionada. Se adjuntan al presente el Acta de la Secretaría de Seguimiento de Gestión y certificación presupuestaria. IF-2020-86323984-APN-SAT#FOPECAP, NO-2020-90805350-APN-DAYC#JGM.

VIGÉSIMOTERCERO: Se toma conocimiento de la presentación efectuada por la

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO referida a la continuidad de la carrera POSGRADO EN GESTIÓN PÚBLICA, dictada por esa entidad educativa, para cuyo cursado fue otorgada UNA (1) beca a favor del agente de MINISTERIO DE DEFENSA Julián SIMIELE (DNI N° 38.601.872), aprobada en el Acta de Comisión de Administración del FoPeCap N° 6 del 29 de septiembre de 2020. Al respecto, se aprueba el monto PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL (\$ 57.000.-) correspondiente al 2° año de la carrera antes mencionada. Se adjuntan al presente el Acta de la Secretaría de Seguimiento de Gestión y certificación presupuestaria. IF-2020-86323715-APN-SAT#FOPECAP, NO-2020-90805350-APN-DAYC#JGM.

VIGÉSIMOCUARTO: Se toma conocimiento de la presentación efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO referida a la continuidad de la carrera LICENCIATURA EN CIENCIAS POLÍTICAS (a distancia), dictada por esa entidad educativa, para cuyo cursado fue otorgada UNA (1) beca a favor del agente de MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Alejandro Dante BERNACKI (DNI N° 30.062.678), aprobada en el Acta de Comisión de Administración del FoPeCap N° 2 del 19 de abril de 2018. Al respecto, se aprueba el monto PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL (\$ 49.000.-) correspondiente al 3° año de la carrera antes mencionada. Se adjuntan al presente el Acta de la Secretaría de Seguimiento de Gestión y certificación presupuestaria. NO-2020-90805350-APN-DAYC#JGM.

VIGÉSIMOQUINTO: Se toma conocimiento de la presentación efectuada por la FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES referida a la continuidad de la carrera ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO, dictada por esa entidad educativa, para cuyo cursado fue otorgada UNA (1) beca a favor de la agente de MINISTERIO DE DEFENSA Alejandra PAREDE (DNI N° 38.691.342), aprobada en el Acta de Comisión de Administración del FoPeCap N° 6 del 29 de septiembre de 2020. Al respecto, se aprueba el monto PESOS SESENTA Y TRES MIL (\$ 63.000.-) correspondiente al 2° año de la carrera antes mencionada. Se adjuntan al presente el Acta de la Secretaría de Seguimiento de Gestión y certificación presupuestaria. NO-2020-90805350-APN-DAYC#JGM.

VIGÉSIMOSEXTO: Se toma conocimiento de la presentación efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO referida a la continuidad de la carrera POSGRADO EN INDUSTRIAS CULTURALES EN LA CONVERGENCIA DIGITAL, dictada por esa entidad educativa, para cuyo cursado fue otorgada UNA (1) beca a favor de la agente de ex MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIAS Y TECNOLOGÍA Paula GARAVAGLIA MARTÍN (DNI N° 33.359.469), aprobada en el Acta de Comisión de Administración del FoPeCap N° 6 del 29 de septiembre de 2020. Al respecto, se aprueba el monto PESOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS (\$ 21.500.-) correspondiente al 2° año de la carrera antes mencionada. Se adjuntan al presente el Acta de la Secretaría de Seguimiento de Gestión y certificación presupuestaria. NO-2020-90805350-APN-DAYC#JGM, IF-2020-91629910-APN-SAT#FOPECAP.

VIGÉSIMOSEPTIMO: Se toma conocimiento de la presentación efectuada por la UNIVERSIDAD DEL SALVADOR referida a la continuidad de la carrera ESPECIALIZACIÓN EN LIDERAZGO Y DESARROLLO PERSONAL, dictada por esa entidad educativa, para cuyo cursado fue otorgada UNA (1) beca a favor del agente de MINISTERIO DE DESARROLLO

SOCIAL Victor BRACUTO (DNI N° 22.434.277), aprobada en el Acta de Comisión de Administración del FoPeCap N° 5 del 29 de agosto de 2019. Al respecto, se aprueba el monto PESOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS (\$ 95.200.-) correspondiente al 2° año de la carrera antes mencionada. Se adjuntan al presente el Acta de la Secretaría de Seguimiento de Gestión y certificación presupuestaria. NO-2020-90806046-APN-DAYC#JGM, IF-2020-91630183-APN-SAT#FOPECAP.

VIGÉSIMOCTAVO: Se toma conocimiento de la presentación efectuada por la ESCUELA ARGENTINA DE FOTOGRAFÍA referida a la continuidad de la carrera TECNICATURA SUPERIOR EN IMAGEN FOTOGRÁFICA, dictada por esa entidad educativa, para cuyo cursado fue otorgada UNA (1) beca a favor de la agente de MINISTERIO DE SEGURIDAD Camila CANTONE (DNI N° 35.376.375), aprobada en el Acta de Comisión de Administración del FoPeCap N° 3 del 25 de abril de 2019. Al respecto, se aprueba el monto PESOS CIENTO VEINTISIETE MIL (\$ 127.000.-) correspondiente al 3° año de la carrera antes mencionada. Se adjuntan al presente el Acta de la Secretaría de Seguimiento de Gestión y certificación presupuestaria. NO-2020-90806046-APN-DAYC#JGM, IF-2020-91630472-APN-SAT#FOPECAP.

VIGÉSIMONOVENO: Se toma conocimiento de la presentación efectuada por la UNIVERSIDAD SIGLO 21 referida a la continuidad de la carrera LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN, dictada por esa entidad educativa, para cuyo cursado fue otorgada UNA (1) beca a favor del agente de JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS Marcos Ariel IZZA (DNI N° 32.140.140), aprobada en el Acta de Comisión de Administración del FoPeCap N° 5 del 29 de agosto de 2019. Al respecto, se aprueba el monto PESOS OCHENTA Y SIETE MIL SETENTA Y UNO (\$ 87.071.-) correspondiente al 3° año de la carrera antes mencionada. Se adjuntan al presente el Acta de la Secretaría de Seguimiento de Gestión y certificación presupuestaria. NO-2020-90806046-APN-DAYC#JGM, IF-2020-91630754-APN-SAT#FOPECAP.

TRIGÉSIMO: Se toma conocimiento de la presentación efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO referida a la continuidad de la carrera LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN, dictada por esa entidad educativa, para cuyo cursado fue otorgada UNA (1) beca a favor de la agente de MINISTERIO DE DEFENSA Sabrina Soledad PAREDES (DNI N° 33.205.918), aprobada en el Acta de Comisión de Administración del FoPeCap N° 5 del 29 de agosto de 2019. Al respecto, se aprueba el monto PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL (\$ 49.000.-) correspondiente al 3° año de la carrera antes mencionada. Se adjuntan al presente el Acta de la Secretaría de Seguimiento de Gestión y certificación presupuestaria. NO-2020-90805350-APN-DAYC#JGM, IF-2020-91631106-APN-SAT#FOPECAP.

TRIGÉSIMOPRIMERO: Se toma conocimiento de la presentación efectuada por la UNIVERSIDAD AUSTRAL referida a la continuidad de la carrera MAESTRÍA EN COMUNICACIÓN PARA LA GESTIÓN DEL CAMBIO, dictada por esa entidad educativa, para cuyo cursado fue otorgada UNA (1) beca a favor de la agente de CONICET Mariela Giselle RIOS (DNI N° 31.469.546), aprobada en el Acta de Comisión de Administración del FoPeCap N° 3 del 25 de abril de 2019. Al respecto, se aprueba el monto PESOS CIENTO DOCE MIL CUATROCIENTOS (\$ 112.400.-) correspondiente al 2° año de la carrera antes mencionada. Se adjuntan al presente el Acta de la Secretaría de Seguimiento de Gestión y certificación

presupuestaria. NO-2020-90806046-APN-DAYC#JGM, IF-2020-91629643-APN-SAT#FOPECAP.

TRIGÉSIMOSEGUNDO: Se toma conocimiento de la presentación efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO referida a la actualización de valores de la carrera DIPLOMATURA EN COMUNICACIÓN POLÍTICA Y DE GOBIERNO, dictada por esa entidad educativa, para cuyo cursado fue otorgada UNA (1) beca a favor de la agente del ENACOM Gabriela SUÁREZ LÓPEZ (DNI N° 25.846.939), aprobada en el Acta de Comisión de Administración del FoPeCap N° 1 del 28 de febrero de 2019. Al respecto, y considerando razonable la actualización del monto de la beca a favor de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, se aprueba el incremento de PESOS CATORCE MIL SETENTA Y CINCO (\$ 14.075.-). Se adjuntan antecedentes referido a la actualización. IF-2020-82147327-APN-SMCYPV#ENACOM, NO-2020-90805350-APN-DAYC#JGM.

TRIGÉSIMOTERCERO: Se toma conocimiento de la presentación efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO referida a la actualización de valores de la carrera LICENCIATURA EN GESTIÓN PÚBLICA, dictada por esa entidad educativa, para cuyo cursado fue otorgada UNA (1) beca a favor del agente del TEATRO NACIONAL CERVANTES Ricardo Fernando POSTIGO (DNI N° 13.121.822), aprobada en el Acta de Comisión de Administración del FoPeCap N° 6 del 26 de agosto de 2014. Al respecto, y considerando razonable la actualización del monto, siendo una deuda total del ciclo lectivo 2017 y ciclo lectivo 2018, a favor de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, se aprueba el incremento de PESOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS (\$ 50.272.-). Se adjuntan antecedentes referido a la actualización. IF-2020-89884031-APN-DFPCYRL#JGM, NO-2020-90805350-APN-DAYC#JGM.

TRIGÉSIMOCUARTO: Se toma conocimiento de la presentación efectuada por la CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO Y SERVICIOS referida a la actualización de valores de la carrera MAESTRÍA EN CIENCIAS DE DATOS E INNOVACIÓN EMPRESARIAL, dictada por esa entidad educativa, para cuyo cursado fue otorgada UNA (1) beca a favor de la agente de JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS Laura Dolores VILLENA (DNI N° 25.811.685), aprobada en el Acta de Comisión de Administración del FoPeCap N° 6 del 4 de diciembre de 2019. Al respecto, y considerando razonable la actualización del monto de la beca a favor de la CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO Y SERVICIOS, se aprueba el incremento de PESOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS UNO (\$ 36.901.-). Se adjuntan antecedentes referido a la actualización. IF-2020-89893168-APN-DFPCYRL#JGM, NO-2020-90806046-APN-DAYC#JGM.

TRIGÉSIMOQUINTO: Se toma conocimiento de la presentación efectuada por la UNIVERSIDAD DEL SALVADOR referida a la actualización de valores de la carrera POSGRADO EN EVALUACIÓN PSICOLÓGICA, dictada por esa entidad educativa, para cuyo cursado fue otorgada UNA (1) beca a favor de la agente de JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS Carla ROTOLO (DNI N° 30.034.052), aprobada en el Acta de Comisión de Administración del FoPeCap N° 4 del 28 de julio de 2020. Al respecto, y considerando razonable la actualización del monto de la beca a favor de la UNIVERSIDAD DEL SALVADOR, se aprueba el incremento de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA (\$ 44.260.-). Se

adjuntan antecedentes referido a la actualización. NO-2020-85325482-APN-DNPD#JGM, NO-2020-85325482-APN-DNPD#JGM, IF-2020-89890846-APN-DFPCYRL#JGM, NO-2020-90806046-APN-DAYC#JGM.

TRIGÉSIMOSEXTO: Se toma conocimiento de la presentación efectuada por el INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y EDUCACIÓN ECONÓMICA referida a la actualización de valores de la carrera POSGRADO EN DISEÑO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS, dictada por esa entidad educativa, para cuyo cursado fue otorgada UNA (1) beca a favor de la agente de MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS Yamila YOAN (DNI N° 24.312.742), aprobada en el Acta de Comisión de Administración del FoPeCap N° 7 del 27 de octubre de 2020. Al respecto, y considerando razonable la actualización del monto de la beca a favor del INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y EDUCACIÓN ECONÓMICA, se aprueba el incremento de PESOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 37.750.-). Se adjuntan antecedentes referido a la actualización. IF-2020-89884961-APN-DFPCYRL#JGM, IF-2020-89885265-APN-DFPCYRL#JGM, IF-2020-89886731-APN-DFPCYRL#JGM, NO-2020-90806046-APN-DAYC#JGM.

TRIGÉSIMOSEPTIMO: Se toma conocimiento de la presentación efectuada por la UNIVERSIDAD ARGENTINA DE LA EMPRESA referida a la actualización de valores de la carrera LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN (VIRTUAL), dictada por esa entidad educativa, para cuyo cursado fue otorgada UNA (1) beca a favor de la agente de JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS Salomé CARILLO (DNI N° 32.949.140), aprobada en el Acta de Comisión de Administración del FoPeCap N° 4 del 14 de junio de 2018. Al respecto, y considerando razonable la actualización del monto de la beca a favor de la UNIVERSIDAD DEL SALVADOR, se aprueba el incremento de PESOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS VEINTI SIETE (\$ 27.727.-). Se adjuntan antecedentes referido a la actualización. IF-2020-89889667-APN-DFPCYRL#JGM, NO-2020-80686122-APN-SSGAYPD#JGM, NO-2020-90806046-APN-DAYC#JGM.

TRIGÉSIMOCTAVO: Se toma conocimiento de la presentación efectuada por la FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES referida a la actualización de valores de la carrera ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO INFORMÁTICO, dictada por esa entidad educativa, para cuyo cursado fue otorgada UNA (1) beca a favor de la agente de MINISTERIO DE ECONOMÍA Marcela Andrea MANDOLINI (DNI N° 20.964.216), aprobada en el Acta de Comisión de Administración del FoPeCap N° 1 del 28 de febrero de 2019. Al respecto, y considerando razonable la actualización del monto de la beca a favor de la FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, se aprueba el incremento de PESOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS (\$ 25.500.-). Se adjuntan antecedentes referido a la actualización. IF-2020-46491238-APN-GAJ#SSN, NO-2020-90805350-APN-DAYC#JGM.

TRIGÉSIMONOVENO: Se toma conocimiento de la presentación efectuada por la FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES referida a la actualización de valores de la carrera ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO INFORMÁTICO, dictada por esa entidad educativa, para cuyo cursado fue otorgada UNA (1) beca a favor de la agente de ENACOM

María Cecilia CASCANTE (DNI N° 26.693.947), aprobada en el Acta de Comisión de Administración del FoPeCap N° 5 del 29 de agosto de 2019. Al respecto, y considerando razonable la actualización del monto de la beca a favor de la FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, se aprueba el incremento de PESOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS (\$ 20.400.-). Se adjuntan antecedentes referido a la actualización.

IF-2020-89888864-APN-DFPCYRL#JGM, NO-2020-90805350-APN-DAYC#JGM.

CUADRAGÉSIMO: Se toma conocimiento de la presentación efectuada por Pablo Alejandro PETRELLI (DNI N° 31.463.645) para el otorgamiento de la beca DIPLOMATURA EN CONTRATOS Y LITIGIOS JUDICIALES INTERNACIONALES que fuera a cursarse en la UNIVERSIDAD AUSTRAL por un monto de PESOS CIENTO DOCE MIL CUATROCIENTOS (\$ 112.400.-). Al respecto y no habiendo cumplido los plazos preestablecidos por el FoPeCap para la presentación de becas y, atento a la fecha de elevación del expediente, la Secretaria de Asuntos Técnicos rechaza la beca solicitada. Como anexos al presente, obra informe de procedencia académica emitido por la Secretaria de Asuntos Técnicos. IF-2020-91339958-APN-SAT#FOPECAP.

CUADRAGÉSIMOPRIMERO: Se toma conocimiento de la presentación efectuada por Cynthia Liseth CÓRDOBA (DNI N° 35.179.375) para el otorgamiento de la beca MAESTRÍA EN DERECHO ADMINISTRATIVO que fuera a cursarse en la UNIVERSIDAD AUSTRAL por un monto de PESOS CIENTO VEINTISIETE MIL CINCUENTA (\$ 127.050.-). Al respecto y no habiendo cumplido los plazos preestablecidos por el FoPeCap para la presentación de becas y, atento a la fecha de elevación del expediente, la Secretaria de Asuntos Técnicos rechaza la beca solicitada. Como anexos al presente, obra informe de procedencia académica emitido por la Secretaria de Asuntos Técnicos. IF-2020-91340093-APN-SAT#FOPECAP

CUADRAGÉSIMOSEGUNDO: Se aprueba el proyecto PLAN DE RECONVERSIÓN LABORAL DEL PERSONAL DEL MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA-FORMACIÓN EN TECNICATURA UNIVERSITARIA EN CALIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA (2º Año), cuyo costo asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS (\$ 1.734.600.-), con cargo de rendición documentada de cuentas, como así también la firma del Acta Complementaria al Convenio Marco de Cooperación entre la COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN del FoPeCap y la FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA, encargada del dictado del proyecto, cuyos modelo e informes de incumbencia emitidos por la Secretaría de Asuntos Técnicos y de factibilidad presupuestaria, obran como anexos al presente. IF-2020-89907498-APN-DFPCYRL#JGM, IF-2020-89931681-APN-DFPCYRL#JGM, IF-2020-90556758-APN-SAT#FOPECAP, NO-2020-90805350-APN-DAYC#JGM.

CUADRAGÉSIMOTERCERO: Se aprueba el proyecto ESPECIALIZACIÓN EN AUDITORIA INTERNA GUBERNAMENTAL-2da Cohorte, cuyo costo asciende a la suma de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL (\$ 5.244.000.-), con cargo de rendición documentada de cuentas, como así también la firma del Acta Complementaria al Convenio Marco de Cooperación entre la COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN del FoPeCap y la

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, encargada del dictado del proyecto, cuyos modelo e informes de incumbencia emitidos por la Secretaría de Asuntos Técnicos y de factibilidad presupuestaria, obran como anexos al presente. IF-2020-89903844-APN-DFPCYRL#JGM, IF-2020-89924448-APN-DFPCYRL#JGM, IF-2020-90554604-APN-SAT#FOPECAP, NO-2020-90805350-APN-DAYC#JGM.

CUADRAGÉSIMOCUARTO: Se aprueba el proyecto CARRERA DE PREGRADO “INTÉRPRETE DE DANZAS FLOKLÓRICAS Y TANGO” AL BALLET FOLKLÓRICO NACIONAL DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACIÓN ARGENTINA, cuyo costo asciende a la suma de PESOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 7.621.296.-), con cargo de rendición documentada de cuentas, como así también la firma del Acta Complementaria al Convenio Marco de Cooperación entre la COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN del FoPeCap y el DEPARTAMENTO DE FOLKLORE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES, encargada del dictado del proyecto, cuyos modelo e informes de incumbencia emitidos por la Secretaría de Asuntos Técnicos y de factibilidad presupuestaria, obran como anexos al presente. IF-2020-89904401-APN-DFPCYRL#JGM, IF-2020-89928010-APN-DFPCYRL#JGM, NO-2020-90805350-APN-DAYC#JGM, IF-2020-91339855-APN-SAT#FOPECAP.

CUADRAGÉSIMOQUINTO: Se aprueba el proyecto DIPLOMATURA EN PAQUETE ADOBE (ILLUSTRATOR, PHOTOSHOP, INDESIGN) NIVEL INICIAL Y NIVEL AVANZADO-CURSO DE VERANO-INTENSIVO, cuyo costo asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS (\$ 2.316.600.-), con cargo de rendición documentada de cuentas, como así también la firma del Acta Complementaria al Convenio Marco de Cooperación entre la COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN del FoPeCap y la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN, encargada del dictado del proyecto, cuyos modelo e informes de incumbencia emitidos por la Secretaría de Asuntos Técnicos y de factibilidad presupuestaria, obran como anexos al presente. IF-2020-89905916-APN-DFPCYRL#JGM, IF-2020-89926797-APN-DFPCYRL#JGM, IF-2020-90554092-APN-SAT#FOPECAP, NO-2020-90805350-APN-DAYC#JGM.

CUADRAGÉSIMOSEXTO: Se aprueba el proyecto ANÁLISIS DE COMPETENCIAS Y MODELO DE ARTICULACIÓN DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL, PARA LA “GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO EN EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSOS (INDEC)”, cuyo costo asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL (\$ 2.574.000.-), con cargo de rendición documentada de cuentas, como así también la firma del Acta Complementaria al Convenio Marco de Cooperación entre la COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN del FoPeCap y el COLEGIO DE GRADUADOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS DE LOMAS DE ZAMORA, encargada del dictado del proyecto, cuyos modelo e informes de incumbencia emitidos por la Secretaría de Asuntos Técnicos y de factibilidad presupuestaria, obran como anexos al presente. IF-2020-89903076-APN-DFPCYRL#JGM, IF-2020-89926071-APN-DFPCYRL#JGM, NO-2020-90805350-APN-DAYC#JGM, IF-2020-91339663-APN-SAT#FOPECAP.

CUADRAGÉSIMOSÉPTIMO: Se aprueba el proyecto HABILIDADES PARA EL TRABAJO REMOTO. COMPETENCIAS LABORALES EN LA ERA DIGITAL (CURSO INTENSIVO DE VERANO), cuyo costo asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUARENTA Y CINCO (\$ 1.332.045.-), con cargo de rendición documentada de cuentas, como así también la firma del Acta Complementaria al Convenio Marco de Cooperación entre la COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN del FoPeCap y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN, encargada del dictado del proyecto, cuyos modelo e informes de incumbencia emitidos por la Secretaría de Asuntos Técnicos y de factibilidad presupuestaria, obran como anexos al presente. IF-2020-89904896-APN-DFPCYRL#JGM, IF-2020-89929302-APN-DFPCYRL#JGM, IF-2020-90553660-APN-SAT#FOPECAP. NO-2020-90805350-APN-DAYC#JGM.

CUADRAGÉSIMOOCTAVO: Se aprueba el proyecto MAESTRÍA EN ECONOMÍA POLÍTICA CON MENCIÓN EN ECONOMÍA ARGENTINA, cuyo costo asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL (\$ 1.155.000.-), con cargo de rendición documentada de cuentas, como así también la firma del Acta Complementaria al Convenio Marco de Cooperación entre la COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN del FoPeCap y la FACULTAD LATINOAMERICA DE CIENCIAS SOCIALES (FLACSO), encargada del dictado del proyecto, cuyos modelo e informes de incumbencia emitidos por la Secretaría de Asuntos Técnicos y de factibilidad presupuestaria, obran como anexos al presente. IF-2020-89905394-APN-DFPCYRL#JGM, IF-2020-89930908-APN-DFPCYRL#JGM, IF-2020-90555166-APN-SAT#FOPECAP, NO-2020-90806046-APN-DAYC#JGM.

CUADRAGÉSIMONOVENO: Se aprueba el proyecto PROGRAMA “REGRESO AL TRABAJO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DESPUÉS DEL COVID-19” SEGUNDA COHORTE, cuyo costo asciende a la suma de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 4.550.000.-), con cargo de rendición documentada de cuentas, como así también la firma del Acta Complementaria al Convenio Marco de Cooperación entre la COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN del FoPeCap y la ASOCIACIÓN DE ESTUDIOS DE CIENCIAS SOCIALES APLICADAS (AESCA), encargada del dictado del proyecto, cuyos modelo e informes de incumbencia emitidos por la Secretaría de Asuntos Técnicos y de factibilidad presupuestaria, obran como anexos al presente. IF-2020-89906423-APN-DFPCYRL#JGM, IF-2020-89932340-APN-DFPCYRL#JGM, IF-2020-90555728-APN-SAT#FOPECAP, NO-2020-90806046-APN-DAYC#JGM.

QUINCUAGÉSIMO: Se aprueba el proyecto PROGRAMA “REGRESO AL TRABAJO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DESPUÉS DEL COVID-19” SEGUNDA COHORTE, cuyo costo asciende a la suma de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 4.550.000.-), con cargo de rendición documentada de cuentas, como así también la firma del Acta Complementaria al Convenio Marco de Cooperación entre la COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN del FoPeCap y la UNIVERSIDAD NACIONAL GUILLERMO BROWN, encargada del dictado del proyecto, cuyos modelo e informes de incumbencia emitidos por la Secretaría de Asuntos Técnicos y de factibilidad presupuestaria, obran como anexos al presente. IF-2020-89933040-APN-DFPCYRL#JGM, IF-2020-90555943-APN-SAT#FOPECAP, IF-2020-90795922-APN-

DFPCYRL#JGM, NO-2020-90805350-APN-DAYC#JGM.

QUINCUAGÉSIMOPRIMERO: Se aprueba el proyecto PROGRAMA “REGRESO AL TRABAJO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DESPUÉS DEL COVID-19” SEGUNDA COHORTE, cuyo costo asciende a la suma de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 4.550.000.-), con cargo de rendición documentada de cuentas, como así también la firma del Acta Complementaria al Convenio Marco de Cooperación entre la COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN del FoPeCap y el COLEGIO DE GRADUADOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA, encargada del dictado del proyecto, cuyos modelo e informes de incumbencia emitidos por la Secretaría de Asuntos Técnicos y de factibilidad presupuestaria, obran como anexos al presente. IF-2020-89908007-APN-DFPCYRL#JGM, IF-2020-89933667-APN-DFPCYRL#JGM, IF-2020-90555839-APN-SAT#FOPECAP, NO-2020-90805350-APN-DAYC#JGM.

QUINCUAGÉSIMOSEGUNDO: Se aprueba el proyecto PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y DE TRATO. REDUCCIÓN BRECHAS DE GÉNERO EN EL EMPLEO PÚBLICO. LIDERAZGO FEMENINO, cuyo costo asciende a la suma de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS (\$ 4.914.400.-), con cargo de rendición documentada de cuentas, como así también la firma del Acta Complementaria al Convenio Marco de Cooperación entre la COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN del FoPeCap y la ASOCIACIÓN DE ESTUDIOS DE CIENCIAS SOCIALES APLICADAS (AECSA), encargada del dictado del proyecto, cuyos modelo e informes de incumbencia emitidos por la Secretaría de Asuntos Técnicos y de factibilidad presupuestaria, obran como anexos al presente. IF-2020-89906922-APN-DFPCYRL#JGM, IF-2020-89930194-APN-DFPCYRL#JGM, IF-2020-90556100-APN-SAT#FOPECAP, NO-2020-90806046-APN-DAYC#JGM.

QUINCUAGÉSIMOTERCERO: Se aprueba el proyecto ALIMENTOS SOBERANOS: PRÁCTICAS Y HERRAMIENTAS PARA UNA GESTIÓN PARTICIPATIVA DESDE LOS TERRITORIOS Y JUNTO AL ESTADO, cuyo costo asciende a la suma de PESOS SETECIENTOS SESENTA MIL (\$ 760.000.-), con cargo de rendición documentada de cuentas, como así también la firma del Acta Complementaria al Convenio Marco de Cooperación entre la COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN del FoPeCap y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA, encargada del dictado del proyecto, cuyos modelo e informes de incumbencia emitidos por la Secretaría de Asuntos Técnicos y de factibilidad presupuestaria, obran como anexos al presente. IF-2020-89925454-APN-DFPCYRL#JGM, IF-2020-90556209-APN-SAT#FOPECAP, IF-2020-90632841-APN-DFPCYRL#JGM, NO-2020-90805350-APN-DAYC#JGM.

QUINCUAGÉSIMOCUARTO: Se aprueba la firma del Convenio Marco de Cooperación entre la COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN del FoPeCap y la FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN, a fin de implementar acciones propias del FONDO PERMANENTE DE CAPACITACIÓN Y RECALIFICACIÓN LABORAL, cuyo modelo obra como anexo al presente. IF-2020-89908795-APN-DFPCYRL#JGM.

QUINCUAGÉSIMOQUINTO: Se aprueba la firma de la Adenda I al Convenio Marco de Cooperación entre la COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN del FoPeCap y la FACULTAD DE

CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, a fin de implementar acciones propias del FONDO PERMANENTE DE CAPACITACIÓN Y RECALIFICACIÓN LABORAL, cuyo modelo obra como anexo al presente. IF-2020-89900656-APN-DFPCYRL#JGM.

QUINCUAGÉSIMOSEXTO: En atención al receso veraniego se pone a consideración de la próxima sesión ordinaria que será convocada para el día jueves 23 de febrero de 2021.

QUINCUAGÉSIMOSÉPTIMO: Se toma conocimiento de la situación financiera y de gestión del Fondo al 22 de diciembre de 2020, cuyo detalle obra como anexo al presente. IF-2020-89901594-APN-DFPCYRL#JGM.

Monto total recaudado ; & nbsp; & nb sp; ; \$ 978.231.360,08

Monto total pagado al 22/12/2020 & nbs p; \$ & nbsp; 349.659.496,60

Saldo & nbsp; & nb sp; ; & nbsp; & nb sp; \$
628.571.863,48

Sin otro asunto que tratar, siendo las 15, se da por cerrada la reunión, con la firma de los presentes en prueba de conformidad.

Por el Estado Empleador	Por la parte sindical
Alejandro Miguel ESTÉVEZ	Mariano UNAMUNO
	Rubén MOSQUERA

PREVISUALIZACIÓN
NO VÁLIDO COMO DOCUMENTO OFICIAL